

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Camacho, Carmen Noemí s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. N° 614/2003), que la Martillera Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta, el día 21 de Febrero de 2007, a las 11 Hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito de la ciudad de Coronda, los siguientes inmuebles: 1) Lote Trece: Plano n° 74.839, Manzana Letra "D", ubicado en Distrito Coronda, barrio sub-urbano de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe el mismo saldrá con la base de \$ 29,88 (Avalúo Fiscal) ; de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% o sea de \$ 22,41 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor.- Del Título: surge que se trata de:... " Ocho fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en el distrito de Coronda, hoy barrio sub-urbano de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Luis C. Rossi, inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia bajo el número setenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, se designa como lotes números Siete, Ocho, Diez, Once , Doce, Trece, Catorce, Y Quince, de la manzana letra "D" y que por separados tienen las siguientes medidas y linderos a saber; Lote Siete: Mide Doce metros de frente al Sud., igual contrafrente al Norte; por treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de: Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Sud, calle pública; al Norte, lote veintidós; al Este., lote seis y al Oeste, lote ocho que se describirá, todos de la misma manzana y plano citado.- Lote Ocho: Mide Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Sud, calle pública, al Norte, lote veintiuno; al Este, lote siete descripto y al Oeste, lote Nueve, todos de la misma manzana y plano citado.- Lote Diez: Mide Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda al Sud, calle pública; al Norte, lote diecinueve; al Este, lote nueve y al Oeste, lote Once, todos de la misma manzana y plano citado.- Lote Once: Mide: Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Sud, calle pública; al Norte, lote Dieciocho; al Este., lote diez descripto y al Oeste, con el lote Doce que se describirá. Lote Doce: Mide: Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Sud, calle pública: al Norte, lote Dieciocho; al Este con el lote Once descripto y al Oeste, con los lote trece, catorce y parte con el lote quince.- Lote Trece: Mide: Doce metros de frente al Oeste, igual contrafrente al Este, por veintiocho metros ocho centímetros en su costado Norte y veintiocho metros diez centímetros en su costado Sud, que también es frente y linda: al Sud y Oeste, calles públicas; al Este, lote Doce descripto y al Norte, con el lote Catorce que se describirá, formando una superficie total de Trescientos Treinta Y Siete metros cero ocho decímetros cuadrados.- Lote Catorce: Mide: Doce metros de frente al Oeste, igual contrafrente al Este; por veintiocho metros

cero ocho centímetros en su costado Sud, y veintiocho metros su costado Norte, lo que forma una superficie total de Trescientos Treinta y Seis Metros Cuarenta y Ocho decímetro Cuadrados y linda: al Oeste, Ruta Nacional N° 11; al Este, lote Doce descrito al Sud lote- Trece descrito y al Norte, con el lote Quince que se describirá.- Lote Quince: El frente Oeste, esta formado por dos líneas, la primera que partiendo del extremo Norte, hacia el Sud, hasta el punto "G" mide: tres metros treinta y dos centímetros y la segunda partiendo del punto "G" y también en dirección Sud mide: Ocho metros sesenta y nueve centímetros: Doce metros de contrafrente al Este, por veintiocho metros en su costado Sud y veintisiete metros sesenta y un centímetros en su costado Norte, lo que forma una superficie total de: Trescientos Treinta y Cuatro metros Sesenta y Tres decímetros cuadrados y linda: al Oeste, Ruta Nacional N° 11; al Este, parte con el lote Doce y parte con el lote Dieciocho al Sud, Lote Catorce descrito y al Norte, con el lote Dieciséis, todos de la misma manzana y plano citado.- El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 33.143, F° 1.192, T° 146 par, Departamento San Jerónimo, Distrito Coronda, Escritura N° 473.-; Avalúo Fiscal: es de \$ 29,88. Informa el Registro General: Registra las siguientes inhibiciones: 1) Fecha: 24/11/03, Aforo 105.531, Monto: \$ 0,00, Carátula: la de autos .- 2) Fecha: 13/10/04, Aforo: 99.857, Monto: \$5.546,75, Carátula: Afip c/otra s/Ejec, Fiscal, Expte. N° 604/2004, Juzgado Federal N° 1 Santa Fe; 3) Fecha: 27/10/04, Aforo 105823, Monto: \$ 81.969,90, Carátula: Fisco Nac c/otra s/Ejec. Fiscal Expte. 285/2.004, Juzg. Federal N° 1 Santa Fe; 4) Fecha: 19/11/04, Aforo 115215, Monto: \$0,00, Carátula: la de autos; 5) Fecha: 06/07/06, Aforo 066491, Monto: \$ 7.919,00, Carátula: Of Ley 22.172 Fiat auto S.A. de Ahorro c/otra s/Ejecución Prendaria, Expte.: 43.358/2.001, Juzgado Nacional 1era. Instancia Com. 16 Cap. Federal; No registra hipoteca; Embargos: 1) Fecha: 14/08/01, Aforo: 073.908 Monto: \$ 13.847,19, Carátula: Fisco Nac. AFIP c/otra s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 824/2000, Juzgado Federal N° 1, Santa Fe; Deudas Tributarias: a) API, Partida N° 11-05-00-149653/0105-9, registra deudas al 15/08/06 de \$ 24,30; b) Municipalidad de Coronda: Tasa Gral. De Inmuebles: padrón N° 53.221, registra deuda al 09/08/06 de \$ 952,95.- COSERCO, Cooperativa de Servicios Coronda Limitada informa que no hay servicios en esa zona. Se constató: En fecha 11 de agosto de 2006, el Sr. Oficial de justicia se constituye en los inmuebles identificados como Lotes Nros. 13, 14, 15, 12, 11 y 10, los que son totalmente baldíos, libres de ocupantes y cosas. En el lote Nro. 8 fuimos atendidos por Nidia Zulema Ocampo, D.N.I. Nro. 16.605.675, la que vive en el lugar en una vivienda que se compone de dos dormitorios, baño, cocina - comedor, techo de chapa, piso de alisado y portland, la que en este acto. El lote Nro. 7, fuimos atendidos por el Señor Pedro de Jesús Florentín, D.N.I. Nro. 16.773.332, quien exhibe escritura Nro. 95 de fecha 14.06.1.998; 2) Lote Catorce: Plano N° 74.839, Manzana Letra "D", ubicado en Distrito Coronda, barrio suburbano de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, el mismo saldrá con la base de \$ 25,91 (Avalúo Fiscal); de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% o sea de \$ 19,43 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor.- Del Título:- surge que se trata de... " Ocho fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en el distrito de Coronda, hoy barrio suburbano de la ciudad de Coronda, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Luis C. Rossi, inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia bajo el número setenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, se designa como lotes números Siete, Ocho, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Y Quince, de la manzana letra "D" y que por separados tienen las siguientes medidas y linderos a saber; Lote Siete: Mide Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte; por treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de: Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda- al Sud, calle pública; al Norte, lote veintidós; al Este, lote seis y al Oeste, lote ocho que se describirá, todos de la misma manzana y plano citado.- Lote Ocho: Mide Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Sud, calle pública; al Norte, lote veintiuno; al Este, lote siete descrito y al Oeste, lote Nueve, todos de la misma manzana y plano citado. Lote Diez: Mide Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de

sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda al Sud, calle pública; al Norte, lote diecinueve; al Este, lote nueve y al Oeste, lote Once.. todos de la misma manzana y plano citado.- Lote Once: Mide: Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Sud, calle pública; al Norte, lote Dieciocho; al Este, lote diez descripto y al Oeste, con el lote Doce que se describirá - Lote Doce: Mide: Doce metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Sud, calle pública: al Norte, lote Dieciocho; al Este con el lote Once descripto y al Oeste, con los lote trece, catorce y parte con el lote quince.- Lote Trece: Mide: Doce metros de frente al Oeste, igual contrafrente al Este, por veintiocho metros ocho centímetros en su costado Norte y veintiocho metros diez centímetros en su costado Sud, que también es frente y linda: al Sud y Oeste, calles públicas; al Este, lote Doce descripto y al Norte, con el lote Catorce que se describirá, formando una superficie total de Trescientos Treinta Y Siete metros cero ocho décimetros cuadrados.- Lote Catorce: Mide: Doce metros de frente al Oeste, igual contrafrente al Este; por veintiocho metros cero ocho centímetros en su costado Sud, y veintiocho metros en su costado Norte, lo que forma una superficie total de Trescientos Treinta Y Seis Metros Cuarenta y Ocho décimetros cuadrados y linda: al Oeste Ruta Nacional N° 11; al Este, lote Doce descripto al Sud lote Trece descripto y al Norte, con el lote Quince que se describirá, - Lote Quince: El frente Oeste, esta formado por dos líneas, la primera que partiendo del extremo Norte, hacia el Sud, hasta el punto "G" mide: tres metros treinta y dos centímetros y la segunda partiendo del punto "G" y también en dirección Sud mide: Ocho metros sesenta y nueve centímetros: Doce metros de contrafrente al Este, por veintiocho metros en su costado Sud y veintisiete metros sesenta y un centímetros en su costado Norte, lo que forma una superficie total de: Trescientos Treinta Y Cuatro metros Sesenta y Tres décimetros cuadrados y linda: al Oeste, Ruta Nacional N° 11; al Este, parte con el lote Doce y parte con el lote Dieciocho ;al Sud, Lote Catorce descripto y al Norte, con el lote Dieciséis . todos de la misma manzana y plano citado.- El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 33.143, F° 1.192, T° 146 par, Departamento San Jerónimo, Distrito Coronda. - Escritura N° 473; Avalúo Fiscal: es de \$ 25,91. Informa el Registro General: Registra las siguientes inhibiciones: 1) Fecha: 24/11/03, Aforo 105.531, Monto: \$ 0,00, Carátula: la de autos.- 2) Fecha: 13/10/04, Aforo: 99.857, Monto: \$5.546,75, Carátula: Afip c/otra s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 604/2004, Juzgado Federal N° 1 Santa Fe; 3) Fecha: 27/10/04, Aforo 105823, Monto: \$ 81.969,90, Carátula: Fisco Nac c/otra s/Ejec. Fiscal Expte. 285/2.004, Juzg. Federal N° 1 Santa Fe; 4) Fecha: 19/11/04, Aforo 115215, Monto: \$0,00, Carátula : la de autos; 5) Fecha: 06/07/06, Aforo 066491, Monto : \$ 7.919,00, Carátula: Of. Ley 22.172 Fiat auto S.A. de Ahorro c/otra s/Ejecución Prendaria, Expte.: 43.358/2001, Juzgado Nacional 1ra, Instancia Com. 16 Cap. Federal; No registra hipoteca; Embargos: 1) Fecha: 14/08/01, Aforo: 073.908, Monto: \$ 13.847,19, Carátula: Fisco Nac. AFIP c/otra s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 824/2000, Juzgado Federal N° 1, Santa Fe.-; Deudas tributarias: a) API, partida N° 11-05-00-149653/0106-8, registra deuda al 15/08/06 de \$ 24,30; b) Municipalidad de Coronda: Tasa Gral. De Inmuebles: padrón N° 53.222, registra deuda al 09/08/06 de \$ 952,95.- ; COSERCO, Cooperativa de Servicios Coronda Limitada informa que no hay servicios en esa zona.- Se constató: En fecha 11 de agosto de 2006, el Sr. Oficial de justicia se constituye en los inmuebles identificados como Lotes Nros. 13, 14 15, 12, 11 y 10, los que son totalmente baldíos, libres de ocupantes y cosas. En el lote Nro. 8 fuimos atendidos por Nidia Zulema Ocampo, D.N.I. Nro. 16.605.675, la que vive en el lugar en una vivienda que se compone de dos dormitorios, baño, cocina-comedor, techo de chapa, piso de alisado y portland, la que en este acto. El lote Nro. 7, fuimos atendidos por el Señor Pedro de Jesús Florentín, D.N.I. Nro. 16.773.332, quien exhibe escritura Nro. 95 de fecha 14.06.1.998. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si

intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Para que en caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resueltas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere, Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate . Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11.287, y acordada respectiva de la excelentísima Corte Suprema de Justicia, con dos avisos económicos en el Diario El Litoral Autorízase la confección de 1.000 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta en la que se pondrá en exhibición del inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se deberá transcribir en los edictos pertinentes la constatación oportunamente realizada en forma íntegra.. haciéndose saber la existencia de ocupantes si lo hubiere, Notifíquese al ocupante actual. Se hace saber que oportunamente deberán actualizarse los informes previos que se vencieren al momento de la subasta. Notifíquese Fdo. Dr. Raúl A. Gallego (Secretario), Dra. Mirta Beatriz Malfante (Juez) -Informes.- en Secretaría del juzgado y/o a la Martillera, al Tel. 4552094 o 156 142079, y/o sindicatura, Tel. 4597574. Santa Fe, 06 de Febrero de 2007. Fdo. Dr. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 1635 Feb. 12 Feb. 16

---

POR:

ALFREDO ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 302 - año 2004) COSGAYA AGUSTIN C/RIVAS JORGE ALBERTO S/DIVISION DE CONDOMINIO. Se ha dispuesto que el martillero Alfredo Altare, matrícula 769, procederá a vender en pública subasta el día 22 de Febrero de dos mil siete a las diez horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de la Localidad de Sauce Viejo. El Bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 514,57 (Fs. 263). De no haber postores saldrá con la retasa del 25%, y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en calle: Zona Rural a 900 metros aproximadamente al Oeste de la Ruta n° 11, km. 451 y 1/2 del paraje denominado Puntas del Sauce de la localidad de Sauce Viejo. Plano de mensura 95162 (FS. 273) y que a continuación se transcribe según título: (Fs. .) /// En condominio y por partes iguales, una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada en el Distrito de Sauce Viejo, departamento La Capital de esta provincia, la que de acuerdo al plano de mensura se individualiza como fracción B2 (Polígono A. B. C. D. A.) y mide: Ciento treinta y siete metros sesenta y un centímetros de frente al Sud, línea letras AB, por un contrafrente al Norte de ciento treinta y nueve metros siete centímetros, líneas letras CD, por un fondo de ciento cuarenta y cuatro metros cinco centímetros en su costado Este, líneas letras DA y ciento cuarenta y dos metros veinte centímetros en su costado Oeste, línea letras BC; lo que hace una superficie igual a una hectárea, noventa y siete áreas, noventa y un centiáreas, siete decímetros cuadrados; lindando: Al Norte, con Federico Godano; al Sud, con camino público; al Este, con Alfredo B. Costa y al Oeste, con sucesión de Cándido Sosa. Informa el Registro General (fs. 266) Que el titular registral son los demandados. Cuya inscripción dominial es al N° 105019 Folio: 5495 Tomo: 392 Impar Dpto. La Capital. No

registra inhibiciones. Ni embargos. Ni hipoteca. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 265) bajo el número de partida: 10-13-00-742473/0002-8 adeuda: \$ 781.20 a fecha: 14.07.2006. Informa la Comuna De Sauce Viejo que no determina monto de deuda, por no encontrarse exceptuado del mismo. (fs. 268 ). Informa el Señor Juez Comunal de Sauce Viejo (fs. 273) En fecha: 06.09.2006. Y se procedió a constituir en el inmueble de referencia, sito a unos ochocientos metros aproximadamente al Oeste de la Ruta Nacional N° 11, Km. 451 y 1/2 Paraje denominado Puntas del Sauce de la localidad con plano de mensura 95162, pudiendo constatar lo siguiente: No fuimos atendidos por persona alguna, estando la tranquera sin candado, procediendo al ingreso del terreno, encontrándonos con una construcción de material de unos 20 metros por 4 m. con 50 cm. aprox., parte piso de cemento y parte de tierra, paredes sin revocar y faltando el techo; hay también construido una casa habitación compuesta por una cocina comedor amplia con paredes revocadas, dos ventanas al Este, una puerta al Norte y una ventana y puerta al Sur, un baño chico totalmente desmantelado con paredes revocadas y faltante de ventiluz y dos dormitorios con paredes revocadas y una ventana al Oeste, el piso de toda la casa es de alisado de cemento, las aberturas de chapa con vidrio y techo de madera, sin tejas recubierto con membrana, teniendo aproximadamente unos 80 metros cuadrados de construcción cubiertos, ambas construcciones están totalmente deshabitadas y desocupadas, y en estado de abandono, dejando constancia que se encuentra abierta sin ningún tipo de seguridad, la casa está provista con energía eléctrica, tiene perforación de agua y gas envasado, el terreno se encuentra totalmente cercado con alambres y postes de madera, en buen estado de conservación y el resto del lote en estado de abandono total y está ubicados a unos cuatrocientos metros aproximadamente de la autopista Santa Fe - Rosario. Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena Santa Fe, 29 de noviembre de 2006. Agréguese la boleta Ley 10244 acompañada. Proveyendo escrito cargo N° 10321 (fs. 291/291 vta.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdate la participación legal correspondiente. Agréguese las partidas acompañadas. Repóngase el poder obrante a fs. 284. Proveyendo escrito N° 11758 (fs. 293). Agréguese los edictos acompañados con certificación de la Actuada. Proveyendo pedido en diligencia de fecha: 27.11.2006: Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble señalase el día 22 de febrero de 2007 a las 10 hs. ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado en el Juzgado Comunal de Sauce Viejo, oficiándose a sus efectos. Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Autorízase la confección de 1000 volantes y dos avisos económicos en el Diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y/o en su caso el avalúo proporcional que corresponda, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del C. P. C. Y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal: a los acreedores hipotecados, conforme art. 488 del CPC y C y a los acreedores embargantes e inhibientes. Notifíquese. Fdo. Dr. Dávila, Juez - Dra. Guayán, Secretaria. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera: Tel./Fax: 0342-4890992 - 155-469565 / E-Mail: angelaruzicki@hotmail.com.ar. y/ó al Estudio Jurídico: Olivera Rivas: 4560126. Santa Fe, 26/12/2006. Fdo. Dra. María Guayán, Secretaria. María Guayan, secretaria.

\$198□ 1637□Feb. 12 Feb. 14

---

POR:

FERNANDO MARIO SAGARDOY

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de (Sta Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots. s/APREMIO, (Expte. 741/2005); se ordenó que el Martillero Público Fernando Mario Sagardoy, venda en publica subasta el bien embargado en autos, el día 23/2/07, a las 10 hs. o el inmediato posterior si aquél resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Circuito, de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 256,63 y si no hubiere postores por las retasas de ley. Descripción del inmueble: La siguiente fracción de terreno que son partes de la quinta número UNO de la Sección Primera del pueblo Ceres - Departamento San Cristóbal de esta provincia de acuerdo al plano de subdivisión especial para estas ventas y a saber: el lote número trece de la Fracción A, que mide veinte metros de frente, al Oeste sobre, calle sin nombre por cuarenta metros de fondo y frente a la calle sin nombre del Sud y linda: al Norte con el lote doce, al Este, con parte del lote catorce, ambos de la fracción A, al Sud y al Oeste las referidas calles sin nombre. (Fs. 9). El inmueble se encuentra inscripto, en el Registro general de la Propiedad (fs. 37-38) al Tomo 72 Impar - Folio 413 - N° 17700 - Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular registrando embargo de fecha 25/07/03 por \$ 8.939,06 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 43/2003) Juzgado de 1ra. Inst. Circuito N° 16 Sec. Unica Ceres, embargo de fecha 16/02/06 por \$ 4.360,57 Municipalidad de Ceres c/Otros s/Apremio (Expte. N° 741/2005), Juzgado de 1era Instancia de Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial surge: se trata de un Lote Baldío de 20 mts. de frente calle Medici por 40 mts. de fondo, libre de malezas con árboles, sin cerco perimetral, con pasillo municipal en su frente, La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 500 mts.(calle Sarmiento) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (fs. 29.) La Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a los períodos 1995/96/00/01/02/03/04/05 total 2006/1/1 a 4/2, la suma de \$ 3.888,67 se encuentra fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (fs. 27). La A.P.I. Informa que la partida inmobiliarias N° 07-01-00-33428-0000-8 adeuda los Períodos 2000/01/02/03/04/05/ total 2006/1,2,3, la suma de \$ 567,40 (fs. 54). En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta, y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) - Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle Leandro Alem N° 129 - Ceres y/o al Martillero al T.E. 03491- 474220-15692076.

S/C 1383 Feb. 12 Feb. 14

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AGUSTIN R. ZLAUVINEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro. 5 en la Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos Expte. Nro. 288 - Año 2003 - LORENZETTI, RICARDO LUIS c/OTRO (L.E.: 2.441.805) s/APREMIO; se ha dispuesto que el Martillero Público Agustín R. Zlauvinen Mat. Nro. 868 - CUIT: 20-18593149-9, proceda a vender en pública subasta el día Martes 20 de Febrero de 2007 a las 10 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora en el Hall de los Tribunales de Rafaela con la base del avalúo fiscal, al contado y mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial, la base se reducirá en un 25% y luego de otro tiempo prudencial saldrá a la venta sin base los siguientes inmuebles: 1) Con la base del avalúo fiscal de \$ 153.291.57. Dominio: N° 18790 - Tomo 190 Par - Folio 1303 Departamento Castellanos, Partida Inmobiliaria: Nro. 08-24-02-051007/0000-9, el que según título expresa: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en la manzana número veinte y dos, subdivisión según plano oficial de la concesión doscientos sesenta y cinco, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, compuesta de nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, o sea de Norte a Sud, por veinte y ocho metros dos centímetros de fondo o sea de Oeste a Este, lindando: al Norte, Sud y Este, tan más terreno de la manzana de que es parte; y al Oeste, con la calle Pueyrredón; 2) Con la base del avalúo fiscal de \$ 3969,70.- Dominio Nro. 37332 - Tomo 130 Par - Folio 923-24 Departamento Castellanos del Registro Gral.

1) Partida Inmobiliaria: 08-24-03-53185/0006-9 \$ 993.60; Partida Inmobiliaria: 08-24-03-53185/0005-0 \$ 992.90; Partida Inmobiliaria: 08-24-03-53185/0004-1 \$ 992,00; Partida Inmobiliaria: 08-24-03-53185/0003-2 \$ 991,20, el que según título expresa: Una fracción de terreno sin mejoras que según título es parte de otra mayor fracción formada por las manzanas designadas con los números uno y trece, de las en que se subdividió la concesión doscientos ochenta y cinco, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, cuya fracción que se enajena por éste acto, de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Eros J. A. Faraudello en Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número seis mil setecientos noventa y ocho, se halla formada por los lotes designados con los números veinte, veinte y uno, veinte y dos y veinte y tres, con las dimensiones, superficie y linderos siguientes: Primero: El lote número veinte, que a partir después de los setenta y siete metros del ángulo Nord-Oeste de la concesión doscientos ochenta y cinco de que es parte, hacia el Este y de aquí ochenta y seis metros ochocientos dos milímetros hacia el Sud, mide: catorce metros treinta centímetros de Norte a Sud, con frente al Este; igual medida en su contrafrente Oeste, por treinta y ocho metros trescientos doce milímetros de fondo en su costado Norte y treinta y ocho metros doscientos ochenta y un milímetros en el del Sud, o sea una superficie de Quinientos cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el lote diez y nueve; al Sud, con el veinte y uno; al Oeste, con el siete, todos del mismo plano y al Este, terreno destinado a calle pública, por medio, con propiedad de la Municipalidad de Rafaela. Segundo: El lote número veinte y uno contiguo y al Sud del anterior, compuesto de catorce metros treinta centímetros de Norte a Sud, con frente al Este e igual contrafrente al oeste, por treinta y ocho metros doscientos ochenta y un milímetros de fondo en su costado Norte y treinta y ocho metros doscientos cincuenta milímetros en el del Sud, o sea una superficie de quinientos cuarenta y siete

metros trece decímetros cuadrados y linda: al Norte, el lote veinte; al Sud, el veinte y dos; al Oeste, el seis, todos del mismo plano y al Este, con terreno destinado a calle Pública por medio, con propiedad de la Municipalidad de Rafaela. Tercero: El lote número veinte y dos, contiguo y al Sud del anterior, compuesto de catorce metros treinta centímetros de Norte a Sud, con frente al Este, e igual contrafrente al Oeste, por treinta y ocho metros doscientos cincuenta milímetros de fondo en el costado Norte y treinta y ocho metros doscientos diez y ocho milímetros en el del Sud, o sea una superficie de Quinientos cuarenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, el lote veinte y uno; al Sud, el veinte y tres; al Oeste, el cinco, todos del mismo plano y al Este, terreno destinado a calle pública en medio, con propiedad de la Municipalidad de Rafaela. Cuarto: El lote número veinte y tres, contiguo y al Sud del anterior, compuesto de catorce metros treinta centímetros de Norte a Sud, con frente al Este, e igual contrafrente al Oeste, por treinta y ocho metros doscientos diez y ocho milímetros de fondo en el costado Norte y treinta y ocho metros ciento ochenta y siete milímetros en el del Sud, o sea una superficie de Quinientos cuarenta y seis metros veinte y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, el lote veinte y dos; al Sud, el lote tres de Hugo Gentilini y parte del lote dos de Pío Gentilini; al Oeste, el lote cuatro, todos del mismo plano, y al Este, terrenos destinado a calle pública en medio, con propiedad de la Municipalidad de Rafaela.

2) Con la base propor. del avalúo fiscal de \$ 39.523. La Mitad Parte Indivisa: Dominio Nº 2993 - Tomo 342 I, Folio 213 Departamento Castellanos del Reg. Gral.; Partida Inmobiliaria: 08-24-02-050994/0003-8, el que según título expresa: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que de acuerdo al plano de mensura, unión y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alejandro A. Zlateff, en Septiembre del año 1990, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Número 118.265, en fecha 28 de Diciembre de 1990 y aprobado por la Dirección de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de Rafaela, en Expediente Número 125.118, letra Z., el 26/12/90, se individualiza como Lote Letra 'A', de la manzana Ventidos, en la concesión número doscientos sesenta y cinco, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; es de forma irregular, mide en su frente al Norte, doce metros veinticuatro centímetros, puntos A-B, a contar esta medida después de los veintiocho metros veinticuatro centímetros de la esquina Nord-Oeste de su manzana hacia el Este puntos A-A., de este punto hacia el Sud, una línea quebrada, midiendo el primer tramo, treintiséis metros cincuentidós centímetros, puntos A.M., de aquí en dirección al Oeste, un martillo, de cincuenta y un centímetros, puntos M.L., de este punto, nuevamente en dirección al Sud, once metros, puntos L-M de aquí hacia el Este, formando su contrafrente al Sud, once metros treintidós centímetros, puntos J.K., de aquí hacia el Norte, once metros un centímetro, puntos J-I, de aquí en dirección al Este, dos metros cuarentidós centímetros: de aquí hacia el Norte, siete metros setentiocho centímetros; de aquí en dirección al Oeste, dos metros, de aquí hacia el Norte cuatro metros treinticinco centímetros, de aquí, con la misma dirección un segundo tramo de seis metros veintisiete centímetros (ambos suman diez metros sesentidós centímetros); de aquí, hacia el Oeste, un metro cinco centímetros, de este punto, con leve inclinación hacia el Nor-Este, dos metros treinta centímetros, de aquí en línea curva, con rumbo al Norte, tres metros setenta centímetros y siguiendo con este mismo rumbo, en línea recta, cerrando el perímetro de la fracción descripta y dando con el extremo Este de su frente al Norte, se miden trece metros cincuentisiete centímetros, encerrando una superficie total de Quinientos Cincuentiocho metros cuadrados, veinte y tres decímetros cuadrados y linda: al Sud, en su mayor parte, con propiedad del Banco Litoral Cooperativo Limitado y en el resto con propiedad de Claudia L. Lorenzatti y otro, al Oeste, en parte, con el Policlínico Ciudad de Rafaela, y en el resto con Casa Tobis Colombo S.C.C. y otra; al Este, de Norte a Sud, en primer término, con el lote "B", luego el lote "E", y por l último propiedad de Claudia Lorenzatti y otro, estos linderas en la manzana de que esta forma parte y plano referido y al Norte, con calle San Martín. Recabados los informes estos indican: Registro de la Propiedad (Fs. 769), Al 23/11/06 Aforo: 120546 - Subsisten los dominios a nombre del demandado. Inhibición: Al 15/09/98 Aforo 93579 T. 61



F. 3203 Expte. 670/90 Colomba, Lydia G. c/Otro s/Med. Prec. Aseg. Bienes Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 5 C. C. y T. Rf. Monto \$ 1.100.000,00. y Al 15/12/05 Aforo 127045, T° 173 F° 4701 Expte. 984/05 Policlínica Rafaela S.A. s/Conc. Preventivo Juzg. 1ra. Inst. Dto. C. C. y Lab. 1ra. Nom. Raf. Monto \$ 0,00. - Hipoteca: Al 08/04/98 Banca Nazionale del Lavoro - Monto \$ 90.000 inscrita: nro. 36237 - Folio 607 - Tomo 49. Sobre el Inmueble: Dominio N° 2993 Folio 213 Tomo 342 Impar Dto. Castellanos - Embargos: 1) De fecha 03/03/03 Aforo 15995 - Expte. 512/09 Colomba Lydia c/Otra y/u Otras s/Ordinario Juzg. 1ra. Inst. de Distrito. C., C. y Lab. 4ta. Nom. Raf. (Sta. Fe) - Monto \$ 70.000,00. Sobre las inmuebles: Dominio N° 37332 Folio 923-24 Tomo 130 Par y Dominio N° 18790 Folio 1303 Tomo 190 Par Dto. Castellanos. 2) De fecha 02/07/03 Aforo 55555 - Expte. 288/03 Lorenzetti, Ricardo Luis c/Otras s/Apremio - Juzg. 1ra. Inst. Dto. C. C. y L. 4ta. Nom. Sec. Unica Raf. Monto \$ 50.000,00. Sobre los inmuebles: Dominio N° 2993 Folio 213 Tomo 342 Impar; Dominio N° 18790 Folio 1303 Tomo 190 Par y Dominio N° 37332 Folio 923-24 Tomo 130 Par Dto. Castellanos. 3) De fecha 29/11/05 Aforo 120190 - Expte. 288/03 Lorenzetti, Ricardo Luis c/Otros s/Apremio - Juzg. 1ra. Inst. Dto. C. C. y L. 4ta. Nom. Sec. Ubica Raf. Monto \$ 227.500,00. Sobre el inmueble: Dominio N° 18790 - Folio 1303 - Tomo 190 Par Dto. Castellanos. A.P.I: Al 05/01/07 Part. Inmob.: 08-24-02-050994/0003-8 Avalúo terreno \$ 20.678,00. Avalúo Edificio \$ 58.368,00. adeuda: Total: \$ 5.700,00 períodos: 2002/2,3,4, 2003/2004/T, 2005/1,2, 2006/4. \$ 4.150,00. Convenios no cancelados N° 8300283-4 \$ 655,00 y N° 4531507-3 \$ 895. Al 20/12/06 Part. Inmob.: 08-24-03-053185/0005-0 Avalúo \$ 992,90, adeuda: Total: \$ 90,00 períodos 2002/2,3,4, 2006/4 Al 20/12/06 Part. Inmob.: 08-24-03-053185/0004-1 Avalúo \$ 992,00. adeuda: Total: \$ 90,00 períodos 2002/2,3,4 2006/4 Al 20/12/06 Part. Inmob.: 08-24-03-053185/0006-9 Avalúo \$ 993,60 adeuda Total: \$ 90,00 períodos 2002/2,3/4, 2006/4 Al 20/12/06 Part. Imob.: 08-24-03-053185/0003-2 Avalúo \$ 991,20 adeuda \$ 90,00 períodos 2002/2,3,4, 2006/4 Al 20/12/06 Part. Inmob.: 08-24-02- 051007/0000-9 Avalúo terreno \$ 12.875,97. Avalúo edificio \$ 140.415,60. adeuda Total: \$ 255,000. Convenio, no cancelada N° 8739157-0 cancelado por reconvenio N° 4516297-4 (Plan 22 M. debe cuotas de 16 a 22). Municipalidad de Rafaela: Al 19/12/06 Partida Inmobiliaria: 08-24-02-051007/0000-9 adeuda: Tasa Gral. \$ 61,40 cuota 12/2006 - Partida Inmobiliaria: 08-24-02-05099/0003-8 adeuda: Tasa Gral. \$ 727,60. cuotas 05-06-11-12/2005 - 03-04-07-08-09-10-11-12/2006 - Convenios de Pago: Convenio N° 56159 adeuda cuota 05/06/09/10/11/12/2006 \$ 325,20 y 29 cuotas no vencidas \$ 1.154,20 Total: \$ 1.479,40 y Convenio nro. 56160 adeuda cuota 05/06/09/10/11/12/2006 \$ 260,80 y 29 cuotas no vencidas \$ 925,10. Total: \$ 1.185,90 - Convenio N° 56161 adeuda cuota 05/06/09/10/11/12/2006 \$ 77,20 y 29 cuotas no vencidas \$ 272,60. Total: \$ 349,00 - Partida Inmobiliaria: 08-24-03-053185/0002-0: adeuda Tasa Gral. \$ 66,50 - cuotas 05/08/09/11/12/2006 - Convenios de Pago: Convenio N° 56172 adeuda 04/05/09/10/11/12/2006 \$ 124,50 y 17 cuotas no vencidas \$ 273,70 - Total: \$ 398,20 -Partida Inmobiliaria: 08-24-03-053185/0002-0 adeuda Tasa Gral. \$ 66,50 cuotas 05/08/09/10/11/12/2006 - Convenios de Pago: Convenio N° 56173 adeuda 04/09/10/11/12/2006 \$ 99,50 y 17 cuotas no vencidas \$ 266,90 - Total: \$ 366,40. Partida inmobiliaria: 08-24-03-053185/0002-0: adeuda Tasa Gral. \$ 66,50. cuotas 05/08/09/11/12/2006. Convenio de Pago: Convenio N° 56174 adeuda 04/05/09/10/11/12/2006 \$ 121,40 y 17 cuotas no vencidas \$ 121,40 - Total: \$ 388,30 - Partida Inmobiliaria: 08-24-03-053185/0002-0 adeuda Tasa Gral. \$ 66,50 cuotas 05/08/09/11/12/2006 - Convenios de Pago: Convenio N° 56175 adeuda 04/05/09/10/11/12/2006 \$ 121,40 y 17 cuotas no vencidas \$ 266,90 Total: \$ 388,30 - Aguas Santafesinas: Al 27/12/06 1) Certificado nro. 979 cta. 098-1034-1 no registra deuda; 2) Certificado nro. 979 cta. (los 4 lotes): no registran deuda; 3) Certificado nro. 979 cta. 098-1105-5 adeuda 6to. bimestre \$ 457,99. Constatación Judicial: 1) Dominio nro. 18.790 - Tomo 190 Par - Folio 1303 -Dto. Castellanos: Al 12/02/04 el Sr. Oficial de Justicia constató se compone de una construcción, realizada en ladrillos comunes, totalmente revocada y pintada, integrada de la siguiente manera: Planta Baja: Cochera; Hall de acceso y Patio.- Planta Alta: Dos habitaciones; Antebañó; Baño; Cocina; Living-comedor. Subsuelo: Distribuidor; Cuatro habitaciones aptas para consultorios médicos. Cocina; Baño; y Departamento al fondo con una habitación, cocina y baño. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación, posee techos de losa, pisos de mosaicos y cerámicos, y cuenta con servicio de

luz eléctrica, cloacas, agua corriente, y gas natural. El mismo es ocupado por "Imágenes Médicas S.A.", en calidad de locatario del inmueble, con contrato de alquiler respectivo, con vencimiento al 30/06/2011 obrando fotocopia en autos... Se deja constancia que la parte de Planta Alta del inmueble... se halla subalquilado sin contrato a la firma "IDEM S.A." Fdo. Ernesto Defagot; y según constatación de fecha 28/12/06 constató... no presenta modificaciones y/o cambios respecto a la realizada... en fecha 27/06/06... Fdo. Ernesto Defagot. 2) Dominio N° 37332 - Tomo 130 Par - Folio 923-24 Dto. Castellanos: Al 28/12/06 el Sr. Oficial de Justicia constató... se compone de Cuatro (4) Lotes Baldíos, libres de toda construcción y ocupantes. No posee tejidos perimetrales ni divisorios. Fdo. Ernesto Defagot. 3) Dominio N° 2993 - Tomo 342 Impar - Folio 213 Dto. Castellanos; al 12/02/04 el Sr. Oficial de Justicia constató... se integra con una vivienda antigua, construida en ladrillos, con techos de zinc, cielorrasos de yeso y ladrillo armado, can aberturas de madera, excepto la del frente, que es de hierro. El inmueble se compone de la siguiente manera: Dos habitaciones al frente, can pasillo al media y hall recibidor, en una de estas habitaciones se ubica un pequeño baño, transformado en lugar de archivo. La parte posterior de la vivienda contiene seis dependencias, Dos baños, una de ellos con antebañó, ambos en desuso, dos salas de estar, un Hall de acceso a subsuelo, y en el fondo del terreno, se ubica un Patio tipo colonial con galería techada. Se consta que tanto el hall como las salas de estar poseen claraboyas de vidrio tipo vitraux. En cuanto a las condiciones de su uso y conservación, se puede determinar que las dos habitaciones del frente se hallan en buen estado, y estas dependencias están ocupadas por la firma Agropecuaria Pampa, en calidad de locatarios del lugar, no exhibiendo contrato o documentación alguna en este acto. Las demás dependencias constatadas, se hallan en mal estado de conservación, las mismas están en desuso, sin ocupación alguna. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas. Fdo. Ernesto Defagot y según constatación de fecha 28/12/06 constató no presenta modificación y/o cambio alguna respecto a la realizada con fecha 27/06/06, como asimismo a la ampliación realizada en cuanto a sus límites internos y su demarcación. Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa (Provinciales y/o Nacionales, pudiendo ser el de transmisión onerosa de Inmuebles) e IVA si correspondiere deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de subasta, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre los inmuebles. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Para más informes: En Secretaria del Juzgado y/o al Martillera en calle Bvrd. Roca 388 - Rafaela Tel.: 434957 y/o 03492 -15673756 - Rafaela, 5 de febrero de 2007. - Fdo. Dr. Elido S. Ercole (Secretario).Elido Ercole, Secretario.

\$ 917,73□1634□ Feb. 12 Feb. 14